



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	Introducción al Derecho y Organización del Estado		
Materia	Derecho y proceso penal		
Módulo			
Titulación	Grado en Criminología		
Plan	548	Código	46986
Periodo de impartición	Primer semestre	Tipo/Carácter	FB
Nivel/Ciclo	Primer ciclo	Curso	Primer curso
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Profesor/a a determinar		
Departamento(s)	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013)		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)			



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura “Introducción al Derecho y Organización del Estado” aporta los conocimientos generales sobre nuestro sistema jurídico-constitucional y su fundamento democrático, así como sobre la estructura y el funcionamiento de los poderes del Estado, aspectos clave que sirven de base para comprender el sistema de derechos y libertades (objeto de la asignatura “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”),

Se trata de una asignatura básica, imprescindible para la formación de un criminólogo. A fin de cuentas, la Constitución es la norma más importante del ordenamiento; es la norma fundante, la que vertebra y da unidad a todo el ordenamiento y por ella pasan todos los hilos del Derecho.

En esta asignatura el análisis no se detiene en las normas, se extiende a los datos extraídos de la realidad política, para intentar descubrir las claves del funcionamiento real de nuestro sistema político.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura se inserta en la materia “Derecho y proceso penal” junto con asignaturas como “Introducción al Derecho procesal”, “Introducción al Derecho penal”, “Teoría del Delito”, “Derecho penal especial”, “Derecho procesal penal”, “Derecho penitenciario”, “Sistemas penales internacionales y europeo”.

Guarda una especial relación con “Derechos fundamentales y garantías constitucionales”, pues junto con ella configura el estudio del orden constitucional español, abordando cuestiones como el ordenamiento jurídico, la organización del Estado. Los derechos fundamentales y sus sistemas de protección.

1.3 Prerrequisitos

No se prevén

2. Competencias

2.1 Generales

CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



2.2 Específicas

CE5 - Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.

CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas

CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.

3. Objetivos

1. Comprender de forma global e integrada el fenómeno jurídico.
2. Reconocer las principales herramientas que facilitan el razonamiento jurídico.
3. Manejar de manera general el ordenamiento jurídico español y de su funcionamiento.
4. Tener capacidad para interpretar y aplicar los principios, garantías y fuentes que informan el ordenamiento jurídico.
5. Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales.
6. Concluir adecuadamente la tesis sobre la posición de los ciudadanos como titulares de derechos frente al poder político.
7. Tener capacidad para interpretar y aplicar los derechos y libertades constitucionalmente protegidos, así como de las técnicas para determinar el precepto constitucional aplicable ante una vulneración de los mismos.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

La asignatura se articula en torno a una serie de contenidos básicos:

- Fundamentos históricos y teóricos del Estado constitucional.
- Constitución española y ordenamiento jurídico español. Las fuentes del Derecho.
- La configuración de España como Estado democrático.
- La división de poderes en el Estado constitucional español.

Todos estos contenidos se plasmarán adecuadamente en el programa recogido en la guía académica que el profesor responsable elaborará, en el marco de su libertad de cátedra. Esta guía, que también fijará los materiales docentes (bibliografía y otros recursos, incluidos los telemáticos), se facilitará a los estudiantes a comienzo del curso escolar, tan pronto como haya un profesor responsable del grupo.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada guía académica de grupo informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de la asignatura. Mientras que para algunas partes resultará útil, por ejemplo, la lectura de textos clásicos (significado del constitucionalismo), en otras partes se requerirá una metodología mucho más práctica (fuentes del Derecho). El trabajo con textos legales y el análisis de resoluciones judiciales (provenientes del poder judicial o de la jurisdicción constitucional) serán también imprescindibles. La guía académica puede establecer metodologías adicionales o específicas.

El profesor responsable podrá servirse, en la medida en que lo estime oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La guía académica recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la guía académica de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La guía académica deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.

Nota aclaratoria sobre la presencialidad de la docencia en el contexto de la pandemia de Covid-19.

Las previsiones actuales para el curso 2021-2022 es continuar con la enseñanza presencial con las medidas de seguridad y salud que resulten necesarias. No obstante, en función de las circunstancias, es necesario prever también un posible escenario en el que sea necesario, durante todo el curso o durante una parte del mismo, diferentes modalidades de docencia semipresencial (bimodal).

Cada profesor podrá acudir a algunas de las modalidades siguientes o a otras que pudieran resultar adecuadas:

- (a) Retransmisión sincrónica por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma sincrónica mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.
- (b) Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.

- (c) **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente.
- (d) **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	35	Estudio	40
Clases prácticas en aula y otras actividades presenciales	25	Resolución de clases prácticas	50
Total presencial	60	Total no presencial	90

7. Sistema y características de la evaluación

La guía académica concretará el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser presenciales o virtuales, síncronos o asíncronos, escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, y siempre en el ejercicio de su libertad de cátedra, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse con precisión los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	Min. 10 Max. 20	El peso concreto estará fijado en la guía académica
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	Min. 40 Max. 50	El peso concreto estará fijado en la guía académica
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	Min. 50 Max. 70	El peso concreto estará fijado en la guía académica

Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i>• Convocatoria extraordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ Superación de los criterios determinados por cada profesor en su <i>guía académica</i>

8. Consideraciones finales